



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

000214

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2020-MDVY

Yarabamba, 20 de enero del 2020

VISTOS.-

El Informe N° 009-2020-GPP/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO.-

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, define el proceso del presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 en cuyo artículo 10° Rendición de Cuentas, establece que corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo. Para dichos efectos, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, la Ordenanza Municipal N° 002-2019-MDVY que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020, en su artículo 27 de su Reglamento, señala que se conformara el Comité de Vigilancia que estará compuesto por un máximo de cuatro personas elegidas entre los representantes de la sociedad civil debidamente inscritos y acreditados como agentes participantes, este se conformara en el tercer taller; asimismo el referido artículo describe las funciones y atribuciones del Comité de Vigilancia.

Que, mediante Informe N° 006-2020-GPP/MDVY la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la resolución de reconocimiento Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020, en atención a la Oficio N° 001-2020-CCLY del Señor Richard Bernedo Delgado y Harold Becerra a través de la cual solicitan resolución de reconocimiento de Comité de Vigilancia y control del Presupuesto Participativo 2020, siendo que con fecha 05 de abril del 2019, en el proceso del III Taller del Presupuesto Participativo para el año 2020, se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, que está conformado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
RICHARD MANUEL BERNEDO DELGADO	29681682
HUGO OSWALDO ACO LINARES	29530723
MILENA ANTONIETA ROJAS LAZO	41051275
HAROLD ANTONIO BECERRA ROJAS	18073001

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Sr. José Francisco Alvarez Méndez